

COMISIÓN DE GOBIERNO
CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

DESPACHO N.º: 16/24

Reconquista, 25 de Junio de 2024

De: Presidencia de la Comisión

DIRIGIDO A: Secretaria Legislativa del Concejo Municipal de Reconquista.

Reunión celebrada el día 25 de Junio del año 2.024.- Concejales: Los miembros de la Comisión de Gobierno, en el presente Despacho y en atención a los expedientes venidos a su tratamiento, aconsejan lo siguiente:

EXPEDIENTES:

- **Expte N° -370/2024 - BLOQUE U.C.R. - Proyecto de Ordenanza - PO - Ref.**
: CREASE LA COMISIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO DE EVENTOS CULTURALES DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA CON CARÁCTER PERMANENTE.-

DESPACHO: Aprobado con modificaciones

- **Expte N° -377/2024 - COMISION DE REMISEROS RECONQUISTA (ALBERTO AGUIRRE) - Nota -N - Ref.:** SOLICITUD DE AUDIENCIA.-

DESPACHO: Archivo. Ordenanza de reformulación de tarifa.-

- **Expte N° -381/2024 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - Nota - N - Ref. :** CONTESTACION MINUTA (RS) N° 12.007/24 (S/COLOCACION DE SEMAFORO O REDUCTOR DE VELOCIDAD Y SEÑALIZACION VERTICAL).-

DESPACHO: Archivo

- **Expte N° -382/2024 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - Nota - N - Ref. :** CONTESTACION MINUTA (RS) N° 12.014/24.- (REF. MEDIDAS PREVENTIVAS DE SEGURIDAD VIALEN BOULEVAR

COMISIÓN DE GOBIERNO
CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

YRIGOYEN Y FREYRE).

DESPACHO: Archivo

- **Expte N° -383/2024 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL -
Nota - N - Ref. : CONTESTACION MINUTA (RS) N° 12.010/24.- (REF.
INSTALACION DE PUNTO SUBE EN EL INSTITUTO SUPERIOR DEL
PROFESORADO N°4).-**

DESPACHO: Archivo

- **Expte N° -384/2024 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL -
Nota - N - Ref. : CONTESTACION MINUTA (RS) N° 12.022/24 (REF.
REPARACION Y/O SUSTITUCIONES DE REDUCTORES VELOCIDAD).**

DESPACHO: Archivo

COMISIÓN DE GOBIERNO CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

Expte N°370/24

Proyecto de Ordenanza

VISTO:

La posibilidad de incrementar mecanismos de colaboración de este cuerpo deliberante para con el Municipio de la Ciudad de Reconquista en lo que refiere a la organización de eventos culturales, y;

CONSIDERANDO:

Que, la organización de eventos municipales es una herramienta clave para fomentar la cohesión social, el desarrollo económico y la promoción cultural.

Que, es cada vez más recurrente las diferentes miradas y perspectivas que se tienen sobre la organización y gastos que se realizan en los grandes eventos culturales organizados por la Municipalidad.

Que, si bien es cierto que la organización de dichos eventos es una facultad y una herramienta para la promoción social y cultural por parte del Ejecutivo Municipal, sería de suma importancia que los Concejales tengan acceso pleno y de manera inmediata a la información de todo lo que conlleva la organización de dichos eventos.

Que, la participación de los Concejales, junto con los funcionarios de la Municipalidad de Reconquista, favorecería al fortalecimiento de las relaciones entre ambos poderes.

Que, sería de suma importancia poder definir de manera conjunta un calendario anual de eventos municipales, coordinando con diferentes sectores para asegurar la participación y colaboración.

Que, identificar y asegurar fuentes de financiamiento (fondos municipales, patrocinios, subvenciones) y asignar los recursos de manera eficiente y transparente es una tarea de vital importancia por la cual todos deben pregonar.

Que, para evitar futuros y reiterados pedidos de informes es necesario que los Ediles participantes de la comisión informen a sus pares las decisiones tomadas y toda información relevante que se vaya suscitando.

Que, la creación de una Comisión formada por Concejales para colaborar con la organización de eventos municipales fortalecerá la capacidad del Municipio para ofrecer eventos de alta calidad, promover la cultura y el turismo, y fomentar la participación

COMISIÓN DE GOBIERNO CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

activa de todos los sectores de la sociedad. La colaboración y el compromiso de todos los miembros serán fundamentales para el éxito de esta iniciativa.

Es por todo lo expuesto que el Concejo Municipal sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° ----/24

ARTÍCULO 1: CREASE en el ámbito de la Municipalidad de Reconquista la COMISIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO DE EVENTOS CULTURALES.

ARTÍCULO 2: La Comisión estará formada por dos (2) representantes del Ejecutivo Municipal dentro de los cuales estará incluido el Secretario de Cultura, un (1) Concejal Titular y un (1) Concejal Suplente. Esta conformación se dará sin perjuicio de futuras incorporaciones si la Comisión así lo decide. La actuación de los mismos será ad honorem.

ARTÍCULO 3: La Comisión de Acompañamiento de Eventos Culturales será convocada por el Ejecutivo Municipal y tendrá las siguientes funciones y facultades:

- a) Diagramar y planificar el calendario anual de eventos municipales.
- b) Formular sugerencias, opiniones, consejos y/o recomendaciones sin que estas sean vinculantes. Teniendo la Municipalidad de Reconquista la facultad ultima de la toma de decisiones.
- c) Supervisar los mecanismos de contratación y ejecución de presupuestos destinados a la financiación de los diferentes acontecimientos.
- d) Solicitar, de ser necesario, la colaboración y asesoramiento de personas y/o instituciones idóneas en la materia.-

ARTÍCULO 4: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal con sus considerandos y publíquese.

COMISIÓN DE GOBIERNO CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

Expte N°377/24

Proyecto de Ordenanza

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA
CON FUERZA DE:

ORDENANZA N.º

Artículo 1º) FIJASE la tarifa para el servicio de Público de Transporte de Personas en la Ciudad de Reconquista (Remises) en:

Horario matutino y diurno de 06:00 a 22:00 Horas:

Pesos Mil doscientos (\$1200) el valor de Bajada de Bandera y Pesos Ochenta (\$80) por cada cien (100) metros recorridos.

Horario nocturno de 22:00 a 06:00 Horas:

Pesos Mil cuatrocientos cuarenta (\$1440) el valor de Bajada de Bandera y Pesos Noventa y seis (\$96) por cada cien (100) metros recorridos.

Se aplicara el mismo cuadro tarifario de la presente para los fines de semana y días feriados. -

Artículo 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.-